



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez, informando que obra en el expediente constancia de envío de la notificación a la demandada, no obstante, no cuenta con acuso recibo. Sírvase proveer.

Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2019 00741 00			
DEMANDANTE	Justo Ferro Rodríguez	C.C. No.	19.328.481
DEMANDADAS	Colfondos S.A.		
	Porvenir S.A.		
	Colpensiones		
PRETENSIÓN	Ineficacia del traslado al RAIS.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora a efecto de que surta el trámite de notificación del (la) demandada (a) **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, ya sea de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del CGP, y 29 del CPT y la SS, mediante correo certificado enviado a la dirección física de la vinculada, o de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, vía correo electrónico dirigido a la dirección electrónica dispuesta por la entidad para notificaciones judiciales, remitiendo en ambos casos, traslado de la demanda y auto admisorio de la misma, o el expediente digital.

Téngase en cuenta que para tener por notificada a la vinculada se deberá allegar al despacho constancia de apertura o lectura del mensaje de datos por parte de la entidad.

SEGUNDO: Una vez se haya surtido el trámite de notificación respecto de Colfondos, procederá el Despacho a calificar de manera conjunta los escritos de contestación de demanda que hayan sido presentados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 1 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Por ESTADO No. 087 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **820538bd37c6b9026e12e147e7e26e4e2aaed2123a2fe76f97b7206628a0e796**

Documento generado en 04/09/2023 06:36:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>